

INFORME DE COMISARIO

Quito, 05 de marzo de 2018

A la Junta General de Accionistas y Miembros de
TEXTILES GUALILAHUA S.A.

En mi calidad de Comisario de TEXTILES GUALILAHUA S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna en Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, debo indicar:

1.- **Cumplimiento de Resoluciones:** Como resultado de mi examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

2.- **Procedimiento de Control Interno:** Se realizó un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía. Mi estudio y evaluación no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- **Registros Legales Contables:** Textiles Gualilahua S.A. fue constituida en la ciudad de Quito el 18 de marzo de 1974 y tiene por objeto dedicarse a la actividad textil.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas S.R.L. y el Código de Comercio.

He recibido toda la ayuda de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Las políticas contables, los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

4.- **INFORME:** Como Comisario, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

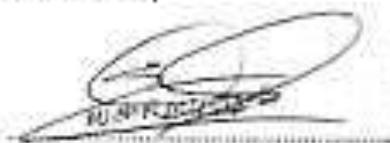
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresa a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TEXTILES GUALILAHUA S.A. al 31 de diciembre de 2017 y en el correspondiente resultado integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de TEXTILES GUALILAHUA S.A. y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Guayaquil - Ecuador
05 de marzo de 2018

Atentamente,



Lic. Paul Arrieta Goyes
C.C. No. 060295648-4
Comisario.